EXPEDIENTE NUMERO 742/96

FUNDAMENTOS

En los últimos tiempos, la temática de la violencia familiar, ha ganado espacio de discusión en la sociedad, y acompañando la imperiosa necesidad de debatir y legislar sobre un tema por mucho tiempo "tabú", esta Legislatura ha aprobado en primera vuelta un proyecto de ley abarcador de la problemática.

Tal como lo he expresado en el párrafo anterior, la violencia en el ámbito de la familia, se ha instalado como tema de interés social, y en tal sentido son numerosos los organismos no gubernamentales que se ocupan de generar espacios para la discusión; tal es el caso de la APDH de El Bolsón, que conjuntamente con distintas instituciones de esta localidad han organizado unas jornadas, que abordarán la problemática de la violencia familiar e institucional.

Dicho evento se llevará a cabo en la localidad de El Bolsón, los días 1 y 2 de noviembre del corriente año. Contará entre sus panelistas al doctor Sergio Darío Di Gioia (abogado, psicólogo social, jefe de asesores de la Comisión de Derechos y Garantías del Senado de la nación, profesor adjunto de la Cátedra de Teoría del Estado y Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires), y la psicóloga Elina Aguiar (miembro titular y docente de post-grado, de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires). Ambos integrantes de la mesa directiva de la APDH. La modalidad adoptada es de panel y talleres, que permiten una mayor participación, especialmente para aquellas personas que no son especialistas en el tema.

Por la trascendencia que reviste un evento de estas características, y por ser su temática coherente con lo debatido oportunamente por este Cuerpo, es que solicito se lo declare de interés provincial.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, las "Primeras Jornadas Andino-Patagónicas sobre Prevención de la Violencia Familiar e Institucional", a desarrollarse los días 1 y 2 de noviembre del corriente año en la ciudad del El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.